

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

**9768**

*Extracto de la aprobación de las convocatorias de subvenciones a Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas del municipio de sa Pobla del año 2022*

BDNS (Identif.): 658624

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo el cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

#### **Primero. Finalidad:**

El objeto de estas bases se regular la concesión de subvenciones y ayudas económicas que otorga el ayuntamiento de sa Pobla con el fin de promocionar y fomentar la práctica del deporte en este municipio.

#### **Segundo. Beneficiarios:**

Pueden ser solicitantes de las subvenciones objeto de esta convocatoria los clubes, asociaciones y entidades deportivas, legalmente constituidas y reconocidas, que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del municipio y que:

- 1.- Contemplan en los sus estatutos la práctica de la actividad física y deportiva.
- 2.- Estar al corriente en cuanto a las obligaciones tributarias, así como de las obligaciones con la TGSS, y no estar sometidas a ningún procedimiento sancionador incoado por este motivo.
- 3.- No pueden acogerse a la ayuda las entidades en las cuales concurra alguna de las prohibiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni las entidades y asociaciones que no se encuentren legalmente constituidas.
- 4.- Cumplir con el resto de requisitos formales y materiales previstos en esta convocatoria y la normativa de subvenciones aplicable.
- 5.- Quedan excluidos expresamente de esta convocatoria:
  - a. Las sociedades anónimas deportivas, y los clubes que participen en ligas profesionales.
- 6.- Cada entidad únicamente puede presentar una solicitud para poder hacer frente a los diferentes gastos originados de la propia actividad deportiva.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

<https://sapobla.eadministracio.cat/transparency/3484ea65-3836-4dc3-be18-194a35fa75da/>

#### **Cuarto. Importe:**

Durante el ejercicio presupuestario 2022, se destina la cantidad de 26.000,00 euros a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.01.3410.48905.01.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar las solicitudes es de veinte (20) días naturales contadores a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB. Si el último día de este plazo es sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.



No se puede presentar ningún modelo de solicitud de subvención fuera del plazo establecido.

*(Firmado electrònicamente: 14 de noviembre de 2022)*

**El alcalde**

Llorenç Gelabert Crespi

